

EXPTE Nº: CS/9999/1101131033/24/PA

RESOLUCIÓN DE INICIO

Vista la propuesta realizada por la Gerencia del Área de Salud VIII – Murcia Oeste, sobre la necesidad de iniciar expediente para la contratación de SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA, ARMARIOS Y BATERÍAS DE SALAS TÉCNICAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR, por importe de 178.305,16 €.

Vista la Memoria justificativa expedida por el Servicio de Obras y Contratación a los efectos de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el que quedan justificados todos aquellos aspectos y contenidos exigidos en la norma citada anteriormente.

Visto que han quedado incorporados al expediente de contratación la siguiente documentación:

1. Certificado sobre la contabilización de los correspondientes gastos de ejecución del contrato, emitido por el Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de Órganos Centrales del Servicio Murciano de Salud.
2. Memoria justificativa sobre la necesidad de tramitación del expediente.
3. Memoria económica.
4. Pliego de Prescripciones Técnicas.

Visto el artículo 119 de la LCSP, en el que se regula la tramitación urgente de los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público.

Visto el art.64 de la LCSP, así como la Norma del Conducta nº 18 del CÓDIGO DE CONDUCTA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 5 de noviembre de 2020, se declara expresamente que no concurre conflicto de interés que pueda comprometer la imparcialidad e independencia de este órgano de contratación durante el procedimiento, identificándose, en su caso y de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad, ya sea durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

En uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- Autorizar la iniciación de expediente para la contratación de SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA, ARMARIOS Y BATERÍAS DE SALAS TÉCNICAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR.

Segundo.- Declarar de URGENCIA, conforme la configura el artículo 119 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la tramitación del presente expediente, motivada por un incendio producido en una sala técnica del Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor que ha dejado inservibles los sistemas de alimentación ininterrumpida de suministro eléctrico instalados, así como las baterías y armarios, ocasionando que el Servicio de Radiología y el Bloque Quirúrgico se encuentren semioperativos y el Laboratorio de Análisis Clínicos no disponga de cobertura, y poniendo en grave riesgo el funcionamiento de los servicios médicos afectados y la posible repercusión que un fallo del suministro eléctrico podría tener en los pacientes atendidos en ellos.

Tercero.- Encargar al Servicio de Obras y Contratación la elaboración del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regular el presente expediente.

Cuarto: Publicar en el Perfil del contratante la presente Resolución así como cuantos documentos y datos se mencionan en el artículo 63 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD

Fdo.: Isabel Ayala Viguera